

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL IV CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, LAS BASES ESPECÍFICAS PARA PARTICIPAR EN CADA GÉNERO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el artículo 3º, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como las de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f), del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal.
6. Que en los términos del artículo 60, fracciones I, inciso a) y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto y, para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero y 63, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70, fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que el artículo 74 Ter, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Junta Ejecutiva de este Instituto tiene, entre sus atribuciones, revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 76, incisos a), b) y c), del Código Electoral del Distrito Federal, tiene, como atribuciones la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva, los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que el 30 de abril de 2001, a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se consideró la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12. Que el 19 de marzo de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma.
13. Que el 31 de marzo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó mediante acuerdo la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluyó las bases específicas para concursar en cada género y los Lineamientos de la misma.
14. Que el órgano superior de este Instituto aprobó, mediante acuerdo, en la sesión de fecha 30 de octubre de 2003, el "Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto del año 2004", modificado el 30 de enero de 2004 por el propio Consejo General, acuerdo dentro del cual se prevé el proyecto a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica denominado: "Concursos, estudios e investigaciones sobre cultura democrática", mismo que tiene como meta expedir la "Convocatoria al concurso de tesis, ensayo y cuento".
15. Que atento a lo anterior y en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el anteproyecto de "Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", en el cual se consideran las bases específicas para concursar en cada género y los Lineamientos que regirán

la misma, documentos que fueron revisados por la Junta Ejecutiva y sometidos a la opinión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

16. Que una vez conocida la opinión favorable de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los proyectos materia del presente acuerdo, se someten a la consideración de este órgano superior de dirección, en los términos de los documentos anexos al mismo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, párrafo segundo, 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f), 54, inciso a), 60, fracciones I, inciso a) y XXVI, 62, párrafo primero, 63, fracción VI, 70, fracción IV, 74 Ter, fracción VII, y 76, incisos a), b) y c), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como las bases específicas para participar en cada género, en los términos del anexo que forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Lineamientos que regirán la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 27 y 28 de marzo de 2004.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

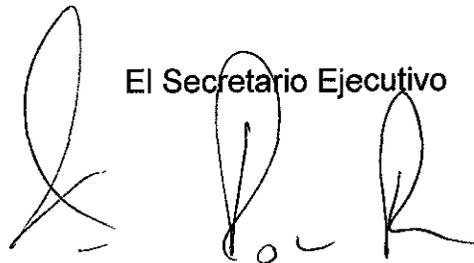
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



## **IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, tercer párrafo, incisos a) y f), 60 fracción XXVI; 70 fracción III y 76, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal; el

### ***INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL***

### ***CONVOCA***

Al **IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, bajo las siguientes

### ***BASES GENERALES***

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar con fotografía.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
4. No se aceptarán aquellos textos recibidos en el I, II y III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. La recepción de los trabajos se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. del 25 de junio de 2004. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

### **IV CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

En caso de que los trabajos sean enviados por correo postal, deberán anexarse los datos personales que se precisan en las bases establecidas para cada género en un sobre cerrado. Para esta modalidad se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria, considerándose último día el 25 de junio de 2004.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4226 y 4269, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, o bien, consultar la página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

6. Las obras serán calificadas por un jurado designado por el IEDF para cada categoría.
7. El jurado otorgará mención honorífica a aquellos trabajos que lo ameriten.
8. Los resultados del concurso se publicarán los días **28 y 29 de agosto de 2004** en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
9. La decisión del jurado será inapelable.
10. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
11. No se devolverán originales ni copias.
12. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.
13. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF..
14. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos generales que defina el Instituto.

## BASES PARA CONCURSO DE TESIS

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y afines, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución nacional de educación superior desde el 1º de enero de 2002 hasta el cierre de la presente convocatoria. Los concursantes deben haber aprobado el examen profesional, en el caso de las tesis de licenciatura, y el examen de grado, en las de maestría y doctorado.

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

### **CULTURA, POLÍTICA Y PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO**

La extensión será libre.

Los participantes deberán entregar original y cuatro copias del texto.

Los trabajos deberán entregarse engargolados, y con la indicación, en la primera página, del nivel académico en que se está participando, así como los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados. A los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se les entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar Tesis de doctorado</b>	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
<b>1er. Lugar Tesis de maestría</b>	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
<b>1er. Lugar Tesis de licenciatura</b>	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

## BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

### CULTURA, POLÍTICA Y PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

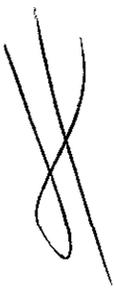
Los trabajos no deberán exceder de 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y el seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:



<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)



Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

## BASES PARA CONCURSO DE CUENTO

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

**VALORES DE LA DEMOCRACIA: SOLIDARIDAD, LEGALIDAD, RESPETO, TOLERANCIA, EQUIDAD, DIÁLOGO, RESPONSABILIDAD...**

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones verosímiles, relacionadas con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México, fundamentalmente en espacios como la familia, la escuela y el barrio.

Los trabajos no deberán exceder de 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del texto. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán presentarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y del seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, más un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

# LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL IV CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

## 1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante 2004, una de las tareas institucionales consiste en el desarrollo de diversos proyectos y acciones, que incluyen la producción editorial de distintos materiales cuyo objetivo es ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la divulgación de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se plantea convocar al **IV CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO**, con el fin de coadyuvar al desarrollo y difusión de la cultura democrática propiciando la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

La convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, el día 27 de marzo, y concluirá a las 18:00 hrs. del 25 de junio de 2004.

## 2. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por género convocado, integrados por cinco miembros cada uno.

Para el **género de Tesis**, el jurado se conformará por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos de reconocido prestigio, designados por esta Comisión.

Para el **género de Ensayo**, el jurado lo integrarán los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un investigador y un analista político, ambos de reconocido prestigio.

Para el **género de Cuento**, el jurado se conformará por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos o escritores de reconocido prestigio.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica recibirá propuestas de los miembros del Consejo General y decidirá quiénes serán los integrantes externos de los tres jurados calificadoros.

La actuación de los jurados calificadoros se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los resultados del concurso y los nombres de los jurados calificadoros, se publicarán los días **28 y 29 de agosto de 2004** en, por lo menos, dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de Internet del IEDF [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

Los jurados calificadoros realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en este documento.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los lineamientos serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

### **3. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la selección de los ganadores de los primeros tres lugares de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:



3.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual verificará que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de los trabajos será el **25 de junio de 2004 a las 18:00 horas.**



3.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos convocados, para la aprobación correspondiente.

3.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación previamente establecido, a cada uno de los integrantes del jurado calificador respectivo.

- 3.4. Los miembros del jurado calificador de cada género se reunirán las veces que sean necesarias para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada jurado, a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en las cargas de trabajo y disponibilidad.
- 3.5. Los integrantes de cada jurado calificador realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
- 3.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadores.
- 3.7. Las decisiones de los jurados calificadores serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán los siguientes:

##### **4.1. TESIS DE LICENCIATURA O POSGRADO**

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

#### **CULTURA, POLÍTICA Y PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO**

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre los objetivos, los propósitos y el desarrollo.
- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.

- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá ser desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.
- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.
- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

#### 4.2. ENSAYO

El tema de este género literario es el siguiente:

### **CULTURA, POLÍTICA Y PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL**

La extensión no deberá exceder las 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son los que siguen:

- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.
- **Argumentación.** Utilización de elementos argumentales creativos y sustentados.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.

#### 4.3. CUENTO

El cuento estará dirigido a niños de 9 a 12 años, y versará sobre el tema siguiente:

**VALORES DE LA DEMOCRACIA: SOLIDARIDAD, LEGALIDAD, RESPETO,  
TOLERANCIA, EQUIDAD, DIÁLOGO, RESPONSABILIDAD...**

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido al público infantil.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales, así como el establecimiento de nuevas relaciones y nuevos significados.
- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos. Además, el relato deberá considerar situaciones verosímiles relacionadas con espacios como la familia, la escuela y el barrio.
- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

## 5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado). Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En los géneros de Ensayo y de Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
------------	---

Los jurados calificadoros determinarán cuáles trabajos ameritan mención honorífica en cada género; así como los casos en que, a su juicio, se declaren lugares desiertos.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica acordará, con base en la disponibilidad presupuestal, los trabajos ganadores que serán publicados.

